



AUTORIZACIONES PROVISIONALES PARA LOS SCRAP SEGÚN EL MITECO

En una nota informativa, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) ha revelado los detalles sobre el estado de las autorizaciones de los Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada del Productor (SCRAP) en España.

Esta actualización se enmarca dentro de la normativa establecida por el Real Decreto 1055/2022, que regula los envases y residuos de envases. Esta legislación, que entrará en vigor en enero de 2025, impondrá nuevas responsabilidades sobre los productores, quienes deberán financiar y gestionar los residuos generados por sus productos.

Real Decreto 1055/2022: Un Marco Normativo para 2025

Aprobado a finales de 2022, el Real Decreto 1055/2022 amplía las responsabilidades de los productores a todos los envases a partir de enero de 2025. Hasta el momento, solo ciertos sectores estaban sujetos a esta normativa, como el de envases domésticos y fitosanitarios. Ahora, con el nuevo decreto, más sectores deberán cumplir con la responsabilidad ampliada del productor (RAP).

La normativa fija una serie de plazos para la presentación de solicitudes de autorización por parte de los SCRAP, con fechas límite que van desde junio hasta diciembre de 2023.

Situación Actual de las Autorizaciones

De acuerdo con la nota del MITECO, hasta la fecha, solo el SCRAP PROCIRCULAR ha recibido autorización definitiva. Otros sistemas, como Sigre, Ecovidrio y Envalora, se encuentran en fases avanzadas de tramitación, mientras que otros como Ecoembes (doméstico), Ambienenvases y Ubica están en revisión. También existen SCRAP, como Ecotic y Sigfito, que aún se encuentran en las fases iniciales de evaluación.

AUTORIZACIONES PROVISIONALES PARA LOS SCRAP SEGÚN EL MITECO

Estos retrasos en la concesión de autorizaciones han generado preocupación en los SCRAP, ya que advierten que podrían afectar su capacidad para cumplir con las obligaciones normativas en 2025. Incluso han propuesto la posibilidad de aplazar la entrada en vigor de algunas de las disposiciones de la nueva normativa.

Autorizaciones Provisionales: La Propuesta del MITECO

Para enfrentar estos retrasos y evitar interrupciones en la gestión de residuos, el MITECO ha propuesto otorgar autorizaciones provisionales a aquellos SCRAP que aún no hayan recibido una resolución definitiva. Según la nota, estas autorizaciones provisionales permitirán que los SCRAP continúen operando mientras se completa la tramitación de sus autorizaciones definitivas.

Esta solución temporal está respaldada por el artículo 39 de la Ley 7/2022 de Residuos y Suelos Contaminados, que permite que los SCRAP mantengan sus operaciones siempre que presenten una garantía financiera adecuada.

Vigilancia y Control para los SCRAP con Autorización Provisional

A pesar de contar con autorizaciones provisionales, los SCRAP estarán sujetos a los mismos mecanismos de vigilancia, inspección y control que aquellos con autorizaciones definitivas.

El régimen sancionador también se aplicará de igual manera, lo que asegura que la gestión de los residuos se lleve a cabo de forma adecuada y en cumplimiento con la normativa vigente.